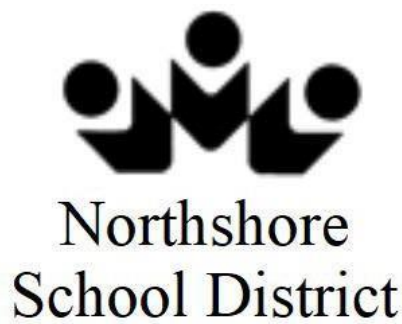




FORMULARIO DE AVISO DE AUSENCIA PROLONGADA YA PLANIFICADA

- COMPLETE ESTE FORMULARIO SI EL ESTUDIANTE VA A **AUSENTARSE DE LA ESCUELA MÁS DE 5 DÍAS CONSECUTIVOS**
- PRESENTE LA INFORMACIÓN AL MENOS 2 SEMANAS ANTES DE LA AUSENCIA PREVISTA
- SE REQUIERE UNA REVISIÓN PREVIA DEL DIRECTOR
- SE ENVIARÁ UN CORREO ELECTRÓNICO DE SEGUIMIENTO O SE HARÁ UNA REUNIÓN UNA VEZ QUE EL DIRECTOR HAYA REVISADO EL FORMULARIO
- SE ENTREGARÁ UNA COPIA DE ESTE FORMULARIO A LOS PADRES Y SE GUARDARÁ EN EL EXPEDIENTE ACUMULATIVO DEL ESTUDIANTE

Asistir regularmente a la escuela es necesario para dominar el programa educativo que se imparte a los estudiantes del distrito. En ocasiones, los estudiantes pueden ausentarse de la escuela de forma justificada. La Política del Consejo N.º 3122 describe a continuación los criterios para justificar la ausencia de un estudiante según la legislación estatal de Washington. Revise los criterios antes de completar esta solicitud.

TENGA EN CUENTA:

- Le recomendamos asegurarse de que su hijo asista a la escuela con regularidad, salvo en caso de enfermedad.
- Si el estudiante SE AUSENTA MÁS DE 20 días lectivos consecutivos, será RETIRADO DEL NORTHSHORE SCHOOL DISTRICT EL DÍA 21.

Nombre del estudiante:

Identificación del estudiante:

Escuela:

Fechas de ausencia:

Grado:

Motivo de la ausencia prevista:

Días de ausencia:

Al firmar a continuación, acepta que comprende lo siguiente:

- Las ausencias prolongadas pueden tener un impacto negativo directo en el desempeño escolar de su hijo.
- Deberá apoyar el mantenimiento de las competencias académicas del estudiante durante el período de ausencia ya previsto.
- El profesor o profesores de su hijo no están obligados a proporcionar ningún tipo de enseñanza avanzada en línea, materiales en línea ni actividades compensatorias para adaptarse a una ausencia prevista.

Firma del padre/madre/tutor:

Relación con el estudiante:

Fecha:

SÓLO PARA USO ESCOLAR

¿El desempeño del estudiante es equivalente o superior al nivel de su grado?

☐ Sí

☐ No

¿La ausencia puede afectar negativamente al desempeño académico?

☐ Sí

☐ No

Otros comentarios/preocupaciones:

Firma del director:

Fecha:

Ausencias justificadas

Asistir regularmente a la escuela es necesario para dominar el programa educativo que se imparte a los estudiantes del distrito. En ocasiones, los estudiantes pueden ausentarse de la escuela de forma justificada. Los siguientes principios regirán el desarrollo y la administración de los procedimientos de asistencia dentro del distrito:

A. Se consideran válidos los siguientes motivos de ausencia:

1. La participación en una actividad o programa educativo aprobado por el distrito o la escuela.
2. Las ausencias debido a síntomas de salud física o mental, enfermedad, problema de salud o cita médica del estudiante o de la persona de la que es legalmente responsable. Entre los ejemplos de síntomas, enfermedades, problemas de salud o citas médicas se incluyen, entre otras, las consultas médicas generales, de asesoramiento, salud mental, odontología, optometría, embarazo y salud conductual, las cuales pueden abarcar tratamientos hospitalarios o ambulatorios relacionados con la dependencia de sustancias químicas o la salud mental.
3. Las emergencias familiares incluyen, entre otras, el fallecimiento o la enfermedad de un familiar.
4. Los fines religiosos o culturales, como el cumplimiento de una festividad religiosa o cultural o la participación en una actividad de enseñanza religiosa o cultural.
5. La participación en tribunales, en procedimientos judiciales o en un jurado.
6. Las visitas a centros de enseñanza después de la secundaria, y a escuelas técnicas o de aprendizaje, o la asistencia a entrevistas para obtener una beca.
7. Las actividades de búsqueda y salvamento reconocidas por el estado, en conformidad con el capítulo RCW 28A.225.055.
8. Las ausencias directamente relacionadas con la falta de hogar o la situación de acogida/dependencia del estudiante.
9. Las ausencias debido a suspensiones, expulsiones o expulsiones de emergencia impuestas en conformidad con el capítulo WAC 392-400 si el estudiante no está recibiendo servicios académicos y no está inscrito en actividades del “plan de estudio” que cumplan con los requisitos del capítulo WAC 392-121-107.
10. Las ausencias relacionadas con actividades de despliegue militar cuando el padre, la madre o el tutor legal está en servicio activo.
11. Las ausencias por motivos de seguridad, relacionadas con amenazas, agresiones o acoso.
12. Las ausencias debido a la condición de migrante.
13. El director o la persona designada y el padre, la madre, el tutor o el joven emancipado acuerdan mutuamente la actividad aprobada.
14. La ausencia debido a que el estudiante carece de herramientas pedagógicas necesarias, como el acceso a Internet o la conectividad.